



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Universitario N°0208-CU-2022  
Piura, 10 de mayo de 2022

VISTO

El Expediente N°000171-5601-22-1 de fecha 09 de mayo de 2022, presentado por M.SC. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO, Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0287-D.-ADM.-UNP-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina Central de Admisión, hace llegar el acuerdo adoptado por los miembros de la comisión central del Examen General de Admisión 2022-I, en reunión de coordinación llevada a cabo el 09 de mayo, cuyo tenor literal es como se describe:

“REPROGRAMAR EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I DE LAS AREAS CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS DE MANERA PRESENCIAL, PARA EL DÍA DOMINGO 22 DE MAYO EN EL HORARIO DE 9:00 A.M. A 10:25 A.M.”; para lo cual anexa el Acta correspondiente firmada por los miembros de la comisión;

Que, de acuerdo a la propuesta del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, la cual fue aprobada por unanimidad se acordó **Reprogramar el Examen de Admisión 2022-I de las Áreas Ciencias de la Salud y Ciencias de Manera Presencial, para el día viernes 20 de mayo de 2022 en el Horario de 9:00 A.M. a 10:25 A.M.**

Que, de conformidad con el artículo 59.10 de la Ley Universitaria -Ley N°30220 concordante con el artículo 174.11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe, una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su artículo 174 numeral 21 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria virtual N° 04 de fecha 10 de mayo de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. - RATIFICAR**, la propuesta del Sr. Rector aprobada por unanimidad en la Sesión Extraordinaria Virtual N°04 de fecha 10 de mayo; en la cual se determinó lo siguiente:

“REPROGRAMAR EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I DE LAS AREAS CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS DE MANERA PRESENCIAL, PARA EL DÍA VIERNES 20 DE MAYO DE 2022 EN EL HORARIO DE 9:00 A.M.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Acta de Acuerdo de Comisión Académica

c.c.: RECTOR,VR.ACAD.D.ADM, FAC. CIENCIAS, FAC. CCSS.,DGA.,ARCHIVO(2),  
09 copias/RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (a)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL